

# **AMNISTÍA INTERNACIONAL**

## **COMUNICADO DE PRENSA**

Índice AI: AMR 51/015/2003/s (Público)  
Servicio de Noticias 27/03  
6 de febrero de 2003

### **Estados Unidos debe respetar el fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre los condenados a muerte**

Amnistía Internacional ha manifestado que Estados Unidos debe cumplir su compromiso declarado con las Naciones Unidas y respetar el fallo emitido ayer, 5 de febrero de 2003, por la Corte Penal Internacional garantizando que ningún ciudadano mexicano es ejecutado hasta que la Corte dicte sentencia definitiva en la acción judicial entablada contra Estados Unidos por el gobierno de México.

«En septiembre del año pasado, el presidente Bush dijo en la Asamblea General de la ONU que su país deseaba que la ONU fuera eficaz y respetada», ha señalado Amnistía Internacional, recordando también que, el mes pasado, en su discurso sobre el Estado de la Unión, el presidente reprochó al gobierno de Irak su «absoluta falta de respeto a la ONU».

«Lógicamente, Estados Unidos no hará ahora nada que pueda menoscabar la autoridad de la Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial del sistema de la ONU», ha declarado la organización de derechos humanos.

Ayer, la Corte emitió por unanimidad un fallo en el que se pedía a Estados Unidos que adoptara «todas las medidas necesarias» para impedir la ejecución de tres ciudadanos mexicanos, prevista para un futuro próximo. En una decisión histórica tomada el 27 de junio de 2002 en relación con unos ciudadanos alemanes ejecutados en Estados Unidos en 1999, la Corte determinó que este tipo de fallos sobre la adopción de medidas provisionales son legalmente vinculantes.

«En marzo del año pasado —ha recordado Amnistía Internacional—, el secretario de Estado Powell nos dijo que la administración Bush trabajaría con los gobiernos, las instituciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales para adecuar la actuación en materia de derechos humanos a las normas internacionales. Estados Unidos deber garantizar ahora que aplica este compromiso declarado a su propia conducta en este caso.»

Osvaldo Torres Aguilera, preso en Oklahoma, y César Roberto Fierro Reyna y Roberto Moreno Ramos, encarcelados en Texas, son 3 de los 51 ciudadanos mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos. El mes pasado, el gobierno mexicano entabló una acción judicial ante la Corte Internacional de Justicia en nombre de todos ellos, acusando a Estados Unidos de incumplir sistemáticamente las obligaciones internacionales que ha contraído en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. Este tratado, que Estados Unidos ratificó sin condiciones en 1969, obliga a los funcionarios a informar sin demora a los ciudadanos extranjeros detenidos de su derecho a ponerse en contacto con su embajada para pedir ayuda.

«A la mayoría de los más de 100 extranjeros condenados a muerte en Estados Unidos se les ha negado este derecho. Al menos 15 han sido ejecutados sin que se les comunicaran sus derechos diplomáticos al ser detenidos, lo que constituye una violación del derecho internacional», ha manifestado Amnistía Internacional.

## **Información general**

Estados Unidos fue el primer país que utilizó el mecanismo de resolución de conflictos de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas al entablar una acción judicial contra Irán ante la Corte Internacional de Justicia tras la toma en Teherán de la embajada estadounidense en 1979. Entonces sostuvo que la Convención confería a las personas derechos cuya violación constituía una infracción grave de la práctica diplomática y las normas establecidas de derechos humanos. En su sentencia definitiva, la Corte determinó que Irán había violado la Convención e incumplido otras obligaciones internacionales por no permitir a los rehenes el acceso a sus representantes diplomáticos. La Corte ordenó a las autoridades iraníes que indemnizaran a Estados Unidos.

### Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección centro de documentación de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.**